

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Interlocutorio No. 381.-

Radicación: 76001-33-33-018-2021-00078-00
Accionante: URBASER COLOMBIA S.A.
Accionado: MUNICIPIO DE YUMBO
YUMBO LIMPIO S.A.S. E.S.P.
Vinculado: EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP
Acción: POPULAR

El Despacho mediante providencia No. 160 del 30 de abril de 2021 admitió la presente acción, ordenando en la parte resolutive numeral 6º, a las demandadas y vinculada, la publicación del respectivo aviso en sus portales electrónicos dispuestos para ello.

Teniendo en cuenta que, estando el proceso pendiente de dar apertura al período probatorio, y que a la fecha las demandadas y vinculada no han remitido al plenario la correspondiente certificación en la que conste la publicación del aviso de la presente acción popular, se REQUERIRÁN para que procedan a allegar las correspondientes certificaciones, para lo cual se otorgará el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

Por lo anterior el Despacho,

RESUELVE:

Conceder el término de cinco (05) días contados a partir de la notificación del presente auto, para que el Municipio de Yumbo, la sociedad Yumbo Limpio S.A.S E.S.P y EMCALI EICE ESP, alleguen la certificación correspondiente a la publicación del aviso en sus portales electrónicos dispuestos para tal fin, de la admisión de la presente acción popular.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FEDRA MORERA GIRALDO
Juez

JUZGADO 18 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

La suscrita secretaria certifica que la anterior providencia se notificó a la(s) parte (s) por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.129 El cual se insertó en los medios informáticos de la Rama Judicial el día 13 agosto de 2021.

Se certifica de igual manera que se envió mensaje de datos a quienes suministraron su dirección electrónica.

CLAUDIA CIFUENTES MENESES
Secretaria